



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 01016 -2011-A/MUNIMOQ.**

**MOQUEGUA, 21 DIC. 2011**

**VISTOS.-** La Resolución de Alcaldía N° 339-2007-A/MDC; Informe N° 3067-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 09 de diciembre del 2011; Informe N° 1561-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN del 14 de Diciembre del 2011; Informe N° 1162-2011-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 10889-GM/MPMN de fecha 15 de diciembre del 2011; el Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos; sobre Aprobación de Ampliación Presupuestal N° 01 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE RED COLECTORA DE DESAGUE - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ANEXO DE SOQUESANE”**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Alcaldía N° 339-2007-A/MDC de fecha 28 de Diciembre del 2007, se aprobó el Expediente Técnico: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Red Colectora de Desague - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Soquesane”, por un monto de S/. 1'107,368.68 nuevos soles. Habiéndose suscrito con la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 002-2008-A/MPMN, para el Confinanciamiento de la Obra, en fecha 02 de Diciembre del 2008.

Que, mediante Informe N° 005-2011-AAG-LT-OSLO/MPMN, el Ing. Arturo Apaza Gonzáles, remite al Área de Liquidaciones el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Red Colectora de Desague - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Soquesane”; por lo que remite para su revisión.

Que, con Informe N° 194-2011-RELR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 07 de Diciembre del 2011; el Encargado del Área de Liquidaciones de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Red Colectora de Desague - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Soquesane”, para su evaluación y aprobación correspondiente. Y mediante Proveído N° 7913-2011-OSLO/MPMN, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras deriva el expediente adicional al Área de Supervisión de Obras, para su revisión e informe.

Que, mediante Informe N° 132-2011-FPV-IO-OSLO-GM/MPMN; el Ing. Ingeniero Francisco Pacoricona Villasante, informa al Área de Supervisión de



Obras que el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Red Colectora de Desague - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Soquesane", cumple con algunos puntos de la Directiva de la MPMN al respecto, por estar aplicado a los Costos Indirectos, por lo que concluye que se **encuentra conforme**, sugiriendo que se proceda a su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 01400-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 07 de Diciembre, el Ing. Armando Dávila Gonzáles encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, indicando que el Ing. Francisco Pacoricona Villasante, quien ha realizada la verificación del Expediente Técnico del Adicional de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Red Colectora de Desague - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Soquesane", ha concluido que dicho expediente se encuentra CONFORME, por que cumple con los requerimientos de justificación y sustentación; por lo que recomienda que sea derivado a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

Que, con Informe N° 3067-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 09 de diciembre del 2011; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal, indicando que sobre la revisión y verificación del expediente de Adicional de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Red Colectora de Desague - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Soquesane", se encuentra CONFORME, tal como se detalla en el Informe N° 132-2011-FPV-IO-OSLO-GM/MPMN, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

Que, con Informe N° 1561-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que el Expediente Técnico de Adicional de Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Red Colectora de Desague - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Soquesane", ha sido considerado conforme por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; por lo que opina APROBAR el Expediente Técnico en mención con cargo a Notas Modificatorias de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.).

Que, mediante Informe N° 1162-2011-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, indicando que se emite opinión Presupuestal a favor del Expediente Técnico de Adicional de Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Red Colectora de Desague - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Soquesane", con cargo a las Notas de Modificación 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la Unidad Ejecutora).

Siendo así, estando a los considerandos glosados, y a los informes técnicos evacuados por las áreas respectivas, corresponde aprobar el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de



Red Colectora de Desague - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Soquesane”.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; la Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN, que Aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE RED COLECTORA DE DESAGUE - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ANEXO DE SOQUESANE”**, por el monto ascendente a **S/. 20,636.79 (veinte mil seiscientos treinta y seis con 79/100 nuevos soles)**, el mismo que forma parte la presente Resolución y cuenta con Un (01) File, con un plazo de ejecución de 30 días calendario; conforme al siguiente detalle:

ITEM	CLASIF.	NOMBRE DE CLASIFICADOR	TOTAL COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO			TOTAL COSTO INDIRECTO	G. ELAB. EXPEDIENTE ESTUDIOS	EVALUACION	OTROS GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO	
				DIRECCION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS SUPLENTE						
1	2.6.22.3.3	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	15,300.00	15,300.00	0.00	0.00	0.00	15,300.00
2	2.6.22.3.4	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	2,630.00	2,630.00	0.00	0.00	0.00	2,630.00
3	2.6.22.3.5	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	2,256.79	2,256.79	0.00	0.00	0.00	2,256.79
4	2.6.22.3.6	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	450.00	450.00	0.00	0.00	0.00	450.00
<b>TOTAL</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,636.79</b>	<b>20,636.79</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,636.79</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución de la Ampliación Presupuestal N° 01 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE RED COLECTORA DE DESAGUE - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ANEXO DE SOQUESANE”**, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCV/A/MPMN  
ALGC/GAJ/MPMN